Señor

Oscar Xavier Viteri Arcentales

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DELIVERY EXPRESS S.A. DELIEXPRESS en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la misma; por el lapso de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la sociedad otorgada ante el Notario Público Vigésimo del Cantón Guayaquil Dr. J. Antonio Haz Quevedo, el 05 de octubre del 2012, la misma que fue inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, el 29 de octubre del 2012

Atentamente

Guillermo Orlando Sopo León

Presidente Ac Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía DELIVERI EXPRESS S.A. DELIEXPRESS, para el cual fui elegido.

Guayaquil, 01 de diciembre del 2017

Sr. Oscar Xavier Viteri Arcentales

C.C. 0912817103



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:54.997 FECHA DE REPERTORIO:14/dic/2017 HORA DE REPERTORIO:10:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DELIVERY EXPRESS S.A. DELIEXPRESS, a favor de OSCAR XAVIER VITERI ARCENTALES, de fojas 54.727 a 54.730, Registro de Nombramientos número 15.188.

Ab. Marissa Pendola Solórzano REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTERIOR DE ANGERTAIN

2 2 ENE 2010

EC. BID 0
12.90 7.40

..